

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Autorización para incorporar entidades de análisis al sistema de control y certificación de inocuidad de productos pesqueros y acuicultura de exportación

Última actualización: 03 diciembre, 2025

Descripción

Solicita una autorización si eres una entidad interesada en participar como entidad de análisis para el control de los productos pesqueros y acuícolas de exportación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

Estos procedimientos se deben realizar de acuerdo con técnicas oficiales acordes a las normas nacionales e internacionales (ISO, ICMSF, FDA, AOAC, OIE).

Gestiona la autorización durante todo el año en el **sitio web de Sernapesca**.

Conoce quiénes pueden acceder y los requisitos

Entidades de análisis que:

- Se desempeñen en bromatología (biotoxicología, microbiología, química tradicional y residuos de productos farmacéuticos) y fitoplancton.
- Estén acreditadas bajo la norma ISO 17025 vigente.
- Cuenten con el reconocimiento como laboratorio bromatológico de Salud Pública, de acuerdo con el [Decreto 707](#) año 1999 del Ministerio de Salud (este requisito no aplica para los laboratorios de fitoplancton).
- Cumplan con los requisitos establecidos en la, [parte II, sección IV, capítulo I del Manual de Inocuidad y Certificación](#).

Documentos generales:

Formulario de postulación de entidades de análisis (disponible en el anexo, [parte III del Manual de Inocuidad y Certificación](#)).

Documentos legales y documentos técnicos:

Conoce cuáles son en la [parte II, sección IV, capítulo I del Manual de Inocuidad y Certificación](#). Debes registrarlos en el formulario antes mencionado.

Importante: toda la documentación relacionada con la solicitud de incorporación debe ir firmada por el representante legal.

Solicita autorización

Ingresa al [sitio web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura \(Sernapesca\)](#) con tu nombre de usuario y contraseña. También puedes acceder con [ClaveÚnica](#). Si no tienes, [solicítala](#).

Selecciona "Aplicaciones Transversales", "Trámites en Línea", "Nuevo Trámite", "Exportación", y elige la opción que corresponde. Completa los datos solicitados para gestionar la autorización.

Importante:

- Si tienes consultas, escribe al correo electrónico entidades-sic@sernapesca.cl.
- El trámite no tiene costo.
- La autorización tiene vigencia definitiva si la entidad cumple con todos los requisitos.

Lee el marco legal

- [Ley N° 18.892](#), artículo 122 letra r, inciso segundo.
- Artículo 32 J, letra b del [Decreto Fuerza Ley \(DFL\) N° 5](#) de 1983 y sus modificaciones del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- [Manual de Inocuidad y Certificación](#) de Sernapesca.